



Ayuntamiento de Almoradí

Ngdo.: Contratación

Exp.: 5590/2024

Asunto: 56/24 DO y CSS Obra reparación red de alcantarillado Calle San José

PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Almoradí precisa realizar un contrato para la "**Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reparación de la red de alcantarillado de la Calle San José**". Dicha necesidad pública puede ser cubierta mediante la formalización de un contrato de Servicios.

La contratación proyectada es necesaria puesto que el correcto desarrollo de las obras de reparación de la red de alcantarillado de la Calle San José, requiere contar con profesionales que se encarguen de controlar y vigilar que las obras se realicen conforme a proyecto y con las medidas de seguridad en el trabajo necesarias; no contando el Ayuntamiento en su plantilla con personal técnico suficiente para realizar dichos trabajos. Por ello, esta concejalía considera justificada la realización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se trata de un contrato de Servicios cuyo procedimiento de adjudicación será Abierto Simplificado, donde todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Ante lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la delegación de la Alcaldía Presidencia, mediante Decreto de Alcaldía nº 2024-1476, de 14 de mayo de 2024; y en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y





Ayuntamiento de Almoradí

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

RESUELVO:

PRIMERO. Que se inicie el expediente para proceder a la contratación, mediante **procedimiento Abierto simplificado y tramitación Ordinaria**, de la **"Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de reparación de la red de alcantarillado Calle San José"**.

SEGUNDO. Que la Intervención Municipal emita informe sobre la existencia de crédito presupuestario para financiar los gastos derivados del objeto de este contrato.

TERCERO. Se deberá incorporar al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

CUARTO. Deberá incorporarse al expediente el informe de insuficiencia de medios, de conformidad con el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

QUINTO. Que el Secretario emita informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.

SEXTO. Que se publique la presente resolución de inicio del contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almoradí, ubicado en la dirección web <https://contrataciondelestado.es>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Documento firmado digitalmente

